



# Asamblea General

Distr. general  
20 de septiembre de 2019  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 70 b) del programa

**Promoción y protección de los derechos humanos:  
cuestiones de derechos humanos, incluidos otros  
medios de mejorar el goce efectivo de los derechos  
humanos y las libertades fundamentales**

## **Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa**

### **Nota del Secretario General\***

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General el informe provisional del Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias, Ahmed Shaheed, presentado de conformidad con la resolución [73/176](#) de la Asamblea General.

---

\* El presente informe se presentó después del plazo establecido con el propósito de incluir información sobre los acontecimientos más recientes.



## **Informe del Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias**

### *Resumen*

En el presente informe, el Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias, Ahmed Shaheed, señala que la violencia, la discriminación y las expresiones de hostilidad motivadas por el antisemitismo son un grave obstáculo para el disfrute del derecho a la libertad de religión o de creencias. El Relator Especial observa con grave preocupación que la frecuencia de los incidentes antisemitas parece estar aumentando en varios países donde los observadores intentan documentar esos incidentes, incluidos los que tienen lugar en línea, y que la prevalencia de las actitudes de carácter antisemita y el riesgo de violencia contra las personas y los lugares judíos parece ser considerable en otros lugares, incluidos los países con pocos habitantes judíos o en los que no hay población judía. El Relator considera que esos incidentes han creado un clima de temor entre un número sustancial de judíos, con el consiguiente menoscabo de su derecho a manifestar su religión, y que los actos discriminatorios individuales y las leyes y políticas de los Gobiernos también han tenido efectos negativos. El Relator Especial destaca que el antisemitismo, si no es controlado por los Gobiernos, plantea riesgos no solo para los judíos, sino también para los miembros de otras comunidades minoritarias. El antisemitismo es tóxico para la democracia y el respeto mutuo de los ciudadanos y constituye una amenaza para todas las sociedades en las que queda sin respuesta.

El Relator Especial insta a los Estados a que adopten un enfoque basado en los derechos humanos en la lucha contra el antisemitismo, del mismo modo que debería hacerse en la lucha contra las demás formas de intolerancia religiosa. Asimismo, alienta a los Estados a investigar, documentar y prohibir, en la legislación y en la práctica, la comisión de delitos de odio de carácter antisemita; mejorar la colaboración gubernamental con las comunidades judías; proteger a las personas en situación de riesgo de sufrir violencia; y adoptar medidas en materia de educación y sensibilización destinadas a frenar la propagación de opiniones antisemitas. El Relator Especial también formula recomendaciones para los medios de comunicación, la sociedad civil y las Naciones Unidas sobre las medidas que todas las partes interesadas pueden adoptar para luchar contra el antisemitismo y promover la libertad religiosa y el pluralismo.

## I. Actividad

1. En su resolución 40/10, aprobada el 21 de marzo de 2019, el Consejo de Derechos Humanos prorrogó el mandato del Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias por un período de tres años. El actual titular del mandato, Ahmed Shaheed, asumió el mandato el 1 de noviembre de 2016, tras su nombramiento por el Consejo en su 32º período de sesiones.
2. En el informe que el titular del mandato presentó al Consejo de Derechos Humanos en su 40º período de sesiones (A/HRC/40/58), figura un resumen de las actividades que llevó a cabo entre el 1 de agosto de 2018 y el 28 de febrero de 2019. Además, el Relator Especial realizó una misión a los Países Bajos, del 28 de marzo al 5 de abril, y una misión a Sri Lanka, del 15 al 26 de agosto de 2019. El Relator Especial participó en talleres en los que se examinó la superposición entre la libertad de religión o de creencias y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, celebrados en Ginebra y en Oslo, y organizó talleres en Montevideo, Buenos Aires, Túnez, Colombo y Ginebra para evaluar la relación entre la igualdad de género y la libertad de religión o de creencias. También se dirigió a la reunión oficiosa de la Asamblea General sobre combatir el antisemitismo y otras formas de racismo y odio, que se celebró en Nueva York el 26 de junio. En julio, participó en la Conferencia Mundial para la Libertad de los Medios de Comunicación, celebrada en Londres, y en la reunión ministerial para promover la libertad religiosa, celebrada en Washington D.C.
3. En el párrafo 8 de este documento figura información detallada sobre las consultas que celebró el Relator Especial para la elaboración del presente informe.

## II. La lucha contra el antisemitismo para eliminar la discriminación y la intolerancia sobre la base de la religión o las creencias

4. En medio de un aparente aumento del odio motivado por animadversión religiosa en todo el mundo, la hostilidad, la discriminación y los actos de violencia motivados por el antisemitismo apenas han recibido atención como una cuestión de derechos humanos. En general, la recopilación de datos en todo el mundo es limitada y, en muchos Estados, un número considerable de casos de acoso antisemita no se denuncian<sup>1</sup>. No obstante, las denuncias de incidentes de hostilidad, discriminación y violencia motivados por el antisemitismo han aumentado en muchas partes del mundo<sup>2</sup>. Observadores oficiales y no gubernamentales de todo el mundo registraron un aumento significativo del número de incidentes antisemitas en 2017 y 2018, y las denuncias de manifestaciones violentas de antisemitismo (agresiones físicas con o sin armas) aumentaron un 13 % a nivel mundial en 2018<sup>3</sup>. Diversos estudios también demuestran que el grado de ansiedad en las comunidades judías de numerosas jurisdicciones es elevado. En una encuesta se determinó que el 85 % de los encuestados consideraban que el antisemitismo era un grave problema en sus países respectivos, el 34 % afirmaban que habían evitado acontecimientos o lugares judíos debido a problemas de seguridad y el 38 % habían considerado la posibilidad de emigrar porque no se sentían seguros como judíos<sup>4</sup>. Además, algunos Estados

<sup>1</sup> Sobre la base de consultas con las comunidades judías celebradas por el Relator Especial.

<sup>2</sup> Véase [www.kantorcenter.tau.ac.il/sites/default/files/Antisemitism%20Worldwide%202018.pdf](http://www.kantorcenter.tau.ac.il/sites/default/files/Antisemitism%20Worldwide%202018.pdf). Véase también [A/74/253](#).

<sup>3</sup> Véase [www.kantorcenter.tau.ac.il/sites/default/files/Antisemitism%20Worldwide%202018.pdf](http://www.kantorcenter.tau.ac.il/sites/default/files/Antisemitism%20Worldwide%202018.pdf).

<sup>4</sup> Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, *Experiences and Perceptions of Antisemitism: Second Survey on Discrimination and Hate Crime against Jews in the EU*, págs. 16 y 31.

establecen barreras formales para el disfrute de la libertad de religión o de creencias de las personas judías, como la prohibición del uso de atuendo religioso o la imposición, aunque no sea necesariamente por motivaciones antisemitas, de límites con respecto al rito religioso de la circuncisión masculina y restricciones para las prácticas *kosher* de sacrificio de animales.

5. El antisemitismo, manifestado a través de actos de discriminación, intolerancia o violencia contra los judíos, vulnera una serie de derechos humanos, incluido el derecho a la libertad de religión o de creencias. Los ataques contra sinagogas y escuelas y la profanación de cementerios judíos, por ejemplo, son vulneraciones explícitas que interfieren con las realidades y prácticas concretas de la vida religiosa de las personas. Del mismo modo, los actos motivados por el antisemitismo que dan lugar a la exclusión social y el hostigamiento de los judíos pueden vulnerar el derecho a la libertad de religión o de creencias, en particular el derecho a no ser objeto de discriminación o intolerancia por razón de la religión (o aparente religión) de cada uno.

6. El mandato del Relator Especial, en virtud de la resolución 6/37 del Consejo de Derechos Humanos, consiste en determinar los obstáculos actuales e incipientes al disfrute del derecho a la libertad de religión o de creencias y examinar los incidentes y las medidas de carácter gubernamental que sean incompatibles con las disposiciones de la Declaración sobre la Eliminación de Todas las Formas de Intolerancia y Discriminación Fundadas en la Religión o las Convicciones de 1981. De conformidad con el artículo 2 de la Declaración, el derecho a la libertad de religión o de creencias incluye el derecho de las personas a practicar y profesar una religión o creencia y el derecho a no ser objeto de discriminación por motivo de su identificación (real o imaginaria) con grupos definidos en función de la religión (o de la ausencia de religión).

7. En el presente informe, el Relator Especial analiza el fenómeno mundial del antisemitismo —el prejuicio o el odio contra los judíos— y su impacto en el derecho a la libertad de religión o de creencias de las personas y las comunidades judías en todo el mundo. Asimismo, resalta el pernicioso obstáculo que plantea el antisemitismo para el ejercicio no solo de los derechos humanos de las personas judías, sino también de los derechos de todas las personas en las sociedades en las que no se hace frente a este odio insidioso. Como señaló el Secretario General, el antisemitismo no es un problema únicamente para la comunidad judía. Supone una amenaza para los derechos humanos de todas las personas y, donde existe antisemitismo, es probable que haya otras ideologías discriminatorias y formas de parcialidad<sup>5</sup>. El Relator Especial también pone de relieve las restricciones gubernamentales que pueden menoscabar el derecho de las personas judías a la libertad de religión o de creencias, documenta incidentes y tendencias relacionados con la violencia antisemita y analiza los factores del antisemitismo, junto con la promoción, en línea y fuera de línea, de las actitudes antisemitas que dan lugar a este tipo de acciones. Finalmente, concluye señalando la forma en que diversas manifestaciones de antisemitismo, incluidas la intolerancia y la discriminación, vulneran el derecho a la libertad de religión o de creencias y recomienda a los Estados que adopten medidas urgentes, utilizando un enfoque basado en los derechos humanos, para afrontar las causas fundamentales y los efectos de este fenómeno mundial.

---

<sup>5</sup> Véase [www.un.org/sg/en/content/sg/statement/2018-09-26/secretary-generals-remarks-high-level-event-power-education](http://www.un.org/sg/en/content/sg/statement/2018-09-26/secretary-generals-remarks-high-level-event-power-education).

### III. Metodología

8. La información para el presente informe se obtuvo principalmente de las víctimas de actos antisemitas, representantes y dirigentes religiosos de las comunidades judías, activistas y observadores de los derechos humanos, representantes del mundo académico, juristas y funcionarios de seguridad de nueve países, mediante una serie de consultas celebradas en Buenos Aires; Ottawa y Toronto (Canadá); París; Viena; Budapest; Oslo; La Haya y Rotterdam (Países Bajos); Nueva York; y Londres, del 28 de marzo al 27 de junio de 2019. Entre los participantes en una reunión inicial celebrada en Ginebra en mayo de 2018 se encontraban un representante de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), el Representante Personal de la Presidencia en ejercicio de la OSCE sobre la Lucha contra el Antisemitismo, la Coordinadora de la Comisión Europea sobre la Lucha contra el Antisemitismo, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y representantes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. El Relator Especial también recabó información de representantes de instituciones y comunidades judías con sede en Australia, Bosnia y Herzegovina, el Brasil, Chile, Colombia, Egipto, Indonesia, el Iraq, México, Myanmar y Túnez que participaron en una serie de reuniones celebradas en Washington D.C.<sup>6</sup>

9. El Relator Especial invitó a la sociedad civil y a otros interesados a que presentasen información sobre las leyes y políticas que afectaran al derecho a la libertad de religión o de creencias de los judíos, junto con información sobre las respuestas gubernamentales y de la sociedad civil a esos incidentes en sus respectivos países<sup>7</sup>. También se revisaron docenas de informes y estudios elaborados por observadores, investigadores y organizaciones de derechos humanos, muchos de los cuales se citan en el presente informe.

10. Por último, 22 Estados respondieron a una serie de preguntas que el Relator Especial distribuyó entre todos los Estados Miembros el 4 de marzo de 2019. La encuesta incluía preguntas sobre la protección jurídica del derecho a la libertad de religión o de creencias de las personas judías; las medidas para descubrir, vigilar y afrontar incidentes que constituyeran una incitación a actos de discriminación, hostilidad o violencia contra personas judías o la perpetuación de esos actos; y las mejores prácticas para combatir el antisemitismo en sus países.

### IV. Constataciones principales

11. En 2018, se estimaba que la población judía mundial era de 14.606.000 personas y que las poblaciones más numerosas de personas judías fuera de Israel estaban en 15 países de América y Europa Occidental y Oriental. Se calcula que casi el 45 % de las personas judías (unas 6.469.800) se encuentran en América y que la inmensa mayoría de ellas residen en los Estados Unidos de América, donde constituyen el 2 % de la población total, mientras que unas 390.000 residen en el Canadá<sup>8</sup>. En torno a 1.015.000 judíos (el 6,9 % de la población judía mundial) viven en países de Europa

<sup>6</sup> Las consultas se organizaron con la colaboración del Instituto Ralph Bunche de Estudios Internacionales, el Jacob Blaustein Institute for the Advancement of Human Rights, el World Jewish Congress, el European Jewish Congress, el Centre for Israel and Jewish Affairs, el grupo de todos los partidos contra el antisemitismo (Reino Unido), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, el Gobierno del Canadá y el Gobierno de Noruega.

<sup>7</sup> Véase [www.ohchr.org/EN/Issues/FreedomReligion/Pages/ReportSRtotheGeneralAssembly.aspx](http://www.ohchr.org/EN/Issues/FreedomReligion/Pages/ReportSRtotheGeneralAssembly.aspx).

<sup>8</sup> Véase [www.jewishvirtuallibrary.org/jewish-population-of-the-world](http://www.jewishvirtuallibrary.org/jewish-population-of-the-world).

Occidental. Hay alrededor de 320.000 judíos en Europa Oriental<sup>9</sup> y unos 200.000 en las regiones de Asia y el Pacífico y Oceanía<sup>10</sup> (las mayores poblaciones se encuentran en Australia (91.000)<sup>11</sup>, la República Islámica del Irán (10.000)<sup>12</sup> y Nueva Zelanda (7.000)<sup>13</sup>). Hay alrededor de 7.179.400 judíos en Oriente Medio y África del Norte, la gran mayoría de los cuales viven en Israel<sup>14</sup>. Alrededor de 75.000 judíos viven en Sudáfrica<sup>15</sup>.

12. El prejuicio u odio contra los judíos, conocido como antisemitismo y denominado con acierto el “odio más antiguo”, se basa en diversas teorías y conspiraciones, expresadas a través de múltiples temas recurrentes y estereotipos y manifestadas de muchas formas, incluso en lugares donde apenas viven personas judías o no vive ninguna. Esto incluye antiguas argumentaciones promovidas por doctrinas religiosas y teorías pseudocientíficas planteadas en la segunda mitad del segundo milenio para legitimar la intolerancia, la discriminación y el genocidio de los judíos. Otras formas más modernas de antisemitismo emplean argumentaciones acerca del papel de los judíos en la sociedad, integrándose o interrelacionándose a menudo con otras formas de intolerancia, misoginia y discriminación.

### A. Argumentaciones y temas recurrentes de carácter histórico

13. Algunas de las argumentaciones antisemitas más antiguas se remontan a teologías que atribuían la culpa colectiva por el asesinato de Jesús a los judíos, tratándolos como “maliciosos” y “malvados”. Esos temas recurrentes, que identifican a los judíos como descendientes de Judas o Satanás y los describen como “astutos, controladores y poderosos”, han sido promovidos a través de enseñanzas religiosas, se han ilustrado en el arte y a veces han motivado actos contemporáneos de carácter antisemita. Otros temas recurrentes reflejan el desprecio por la religión judía, incluida la reiterada falsa acusación de que los judíos participan en el asesinato ritual de no judíos (el “libelo de sangre”), y siguen presentes en la literatura contemporánea<sup>16</sup>.

14. El antisemitismo también suele expresarse en términos raciales, describiendo a los judíos como seres infrahumanos que deben quedar excluidos de la civilización humana “normal”. Este enfoque pseudocientífico sirvió para justificar la persecución de los judíos en la Alemania nazi y el genocidio posterior cometido por los nazis y sus cómplices contra la población judía de Europa, mientras que las expresiones antisemitas de negación del Holocausto intentan rechazar o minimizar los terribles hechos históricos de ese asesinato sistemático de 6 millones de judíos.

<sup>9</sup> En países como Albania, Belarús, Bosnia y Herzegovina, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, la Federación de Rusia, Grecia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Montenegro, Polonia, la República de Moldova, Rumania, Serbia y Ucrania.

<sup>10</sup> Véase [www.pewforum.org/2012/12/18/global-religious-landscape-jew/](http://www.pewforum.org/2012/12/18/global-religious-landscape-jew/).

<sup>11</sup> Naciones Unidas, “Population by religion, sex and urban/rural residence”, Demographic Statistics Database, que puede consultarse en <http://data.un.org/Data.aspx?d=POP&f=tableCode%3A28> (20 de septiembre de 2019).

<sup>12</sup> *Ibid.*

<sup>13</sup> *Ibid.*

<sup>14</sup> Países participantes en la encuesta: Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Irán (República Islámica del), Iraq, Israel, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Marruecos, Omán, Qatar, República Árabe Siria, Túnez, Turquía y Yemen.

<sup>15</sup> Naciones Unidas, “Population by religion, sex and urban/rural residence”, Demographic Statistics Database, que puede consultarse en <http://data.un.org/Data.aspx?d=POP&f=tableCode%3A28> (20 de septiembre de 2019).

<sup>16</sup> Véase, por ejemplo, Mark Weitzman, “Antisemitism: a historical survey”, que puede consultarse en [www.museumoftolerance.com/education/teacher-resources/holocaust-resources/antisemitism-a-historical-survey.html](http://www.museumoftolerance.com/education/teacher-resources/holocaust-resources/antisemitism-a-historical-survey.html).

15. Las afirmaciones de que los judíos son un pueblo “errante” sin tierra ni nación, cuyos miembros conspiran para promover sus intereses colectivos en detrimento de sus países de “acogida”, o de que los judíos constituyen un “grupo poderoso y mundial” que manipula los Gobiernos, los medios de comunicación, los bancos, la industria del espectáculo y otras instituciones con fines malintencionados, son también expresión de actitudes antisemitas. Muchos de esos estereotipos negativos se dieron a conocer en los *Protocolos de los sabios de Sion*, una falsificación desacreditada que se publicó a comienzos del siglo XX y se difundió ampliamente en el Oriente Medio, en la que se alegaba la existencia de un plan secreto judío para lograr la dominación mundial. Esos estereotipos a menudo subyacen a modernas teorías de la conspiración que atribuyen a los judíos la responsabilidad de todo tipo de cosas, desde la inmigración a los atentados terroristas.

## B. Tendencias de la retórica actual

16. El Relator Especial está alarmado por el creciente uso de temas recurrentes de carácter antisemita por parte de supremacistas blancos, incluidos neonazis y miembros de grupos islamistas radicales, en consignas, imágenes, estereotipos y teorías de conspiración destinados a incitar y justificar la hostilidad, la discriminación y la violencia contra los judíos.

17. El Relator Especial también toma nota de numerosas informaciones sobre un aumento en muchos países de lo que a veces se denomina antisemitismo “de izquierda”, en virtud del cual personas que afirman tener opiniones antirracistas y antimperialistas emplean narrativas o lugares comunes antisemitas al expresar su enfado por las políticas o las prácticas del Gobierno de Israel. En algunos casos, las personas que expresan tales opiniones han negado el Holocausto; en otros casos, han vinculado el sionismo, el movimiento en pro de la libre determinación del pueblo judío, con el racismo, afirmando que Israel no tiene derecho a existir y acusando de actuar de mala fe a los que expresan su preocupación con respecto al antisemitismo<sup>17</sup>. El Relator Especial subraya que nunca es aceptable identificar a los judíos con el Gobierno de Israel. Además, recuerda que el Secretario General ha calificado los “intentos de deslegitimar el derecho de Israel a existir, incluidos los llamamientos a su destrucción” como una manifestación contemporánea de antisemitismo<sup>18</sup>.

18. El Relator Especial observa también las alegaciones de que los objetivos, actividades y efectos del movimiento de boicot, desinversión y sanciones son fundamentalmente antisemitas<sup>19</sup>. El movimiento promueve iniciativas de boicot y desinversión por parte de accionistas contra instituciones y empresas israelíes o internacionales que, según los partidarios del movimiento, son “cómplices” en violaciones por el Gobierno de Israel de los derechos humanos de los palestinos. Algunos de los que se oponen al movimiento afirman que sus creadores han indicado que uno de sus principales objetivos es lograr el fin del Estado de Israel y también alegan que algunas personas han hecho referencia a argumentaciones, conspiraciones y temas recurrentes de carácter antisemita al expresar su apoyo a la campaña. El Relator Especial observa que esas acusaciones son rechazadas por el movimiento de boicot, desinversión y sanciones, en particular por parte de uno de sus principales agentes, que afirmó que el movimiento estaba inspirado en el movimiento sudafricano contra el *apartheid* y el movimiento estadounidense en favor de los derechos civiles<sup>20</sup>;

<sup>17</sup> Véase David Hirsh, *Contemporary Left Antisemitism* (Abingdon, Oxon, Routledge, 2018).

<sup>18</sup> Véase [www.un.org/sg/en/content/sg/statement/2018-09-26/secretary-generals-remarks-high-level-event-power-education](http://www.un.org/sg/en/content/sg/statement/2018-09-26/secretary-generals-remarks-high-level-event-power-education).

<sup>19</sup> Véase, por ejemplo, David M. Halbfinger, Michael Wines y Steven Erlanger, “Is B.D.S. anti-Semitic? A closer look at the Boycott Israel campaign”, *New York Times*, 27 de julio de 2019.

<sup>20</sup> Sobre la base de información obtenida de las respuestas del comité nacional del movimiento de

defendió que se oponían a todas las formas de racismo y que habían tomado medidas contra quienes utilizaban temas recurrentes antisemitas en la campaña; y destacó que utilizaban medidas no violentas para lograr que Israel cumpliera sus obligaciones en virtud del derecho internacional<sup>21</sup>. También se ha comunicado al Relator Especial la preocupación por la adopción de leyes que penalizan el apoyo al movimiento, incluido el impacto negativo de esas leyes sobre la lucha contra el antisemitismo. El Relator Especial recuerda que el derecho internacional reconoce los boicots como formas legítimas de expresión política y que las expresiones no violentas de apoyo a los boicots son, en general, un discurso legítimo que debe protegerse. Sin embargo, también destaca que las expresiones que se basen en temas recurrentes o estereotipos de carácter antisemita, rechacen el derecho de Israel a existir o promuevan la discriminación contra las personas judías por su religión deben ser condenadas.

### C. Tendencias regionales

19. Las actitudes públicas hacia los judíos varían según las zonas del mundo. En los países de Europa Oriental, por ejemplo, los prejuicios hacia los judíos parecen ser frecuentes entre la población en general. Un estudio reveló que el 55,98 % de los polacos encuestados indicaron que no aceptarían un judío como miembro de la familia<sup>22</sup> y aproximadamente el 42 % de los húngaros encuestados dijeron que creían que los judíos tenían demasiada influencia en el mundo de las finanzas y los asuntos internacionales<sup>23</sup>. En Polonia, recientemente se golpeó, decapitó, quemó y ahogó una efigie de Judas, representado como una caricatura de un judío con nariz ganchuda, como parte de un ritual de Pascua reactivado<sup>24</sup>.

20. Diversos expertos y observadores han informado de que la proliferación y el incremento de la prominencia política de partidos políticos derechistas neonazis eran el origen de la preponderancia de incidentes antisemitas en esa parte del mundo<sup>25</sup>. Según informan, algunos partidos políticos, como Jobbik en Hungría, ofrecen un discurso antisemita y cargado de odio, camuflado con llamamientos al “nacionalismo”<sup>26</sup>. Esos llamamientos públicos ofrecen a sus destinatarios argumentaciones y temas recurrentes clásicos que presentan a los judíos como “poderosos conspiradores” para convertirlos, o convertir a los inmigrantes, musulmanes o romaníes, según el contexto, en chivos expiatorios de las inseguridades económicas que experimentan esos países.

21. Los judíos de Polonia están sujetos a argumentaciones destinadas a humillarlos y degradarlos, junto con medidas institucionales que, al parecer, tienen la intención de rechazar algunos aspectos de la historia del país relacionados con el Holocausto y limitar la expresión. Por ejemplo, en 2018, el Presidente de Polonia, Andrzej Duda, promulgó una enmienda a la Ley sobre el Instituto de Memoria Nacional. La enmienda tipificaba declaraciones públicas falsas que atribuyeran responsabilidad

---

boicot, desinversión y sanciones a las preguntas planteadas por el Relator Especial el 15 de julio de 2019.

<sup>21</sup> *Ibid.*

<sup>22</sup> Véase Don Snyder, “Anti-Semitism spikes in Poland – stoked by populist surge against refugees”, *Forward*, 24 de enero de 2017.

<sup>23</sup> Véase <https://edition.cnn.com/interactive/2018/11/europe/antisemitism-poll-2018-intl/>.

<sup>24</sup> May Bulman, “Jewish effigy hanged and burned in ‘disturbing’ Easter ritual in Poland”, *Independent*, 22 de abril de 2019; y Ben Cohen, “Polish Catholic Church leader condemns shocking Easter ritual involving antisemitic ‘Judas’ effigy”, *Algemeiner*, 22 de abril de 2019.

<sup>25</sup> Si bien el antisemitismo es una parte fundamental de la ideología, el neonazismo también se identifica con la islamofobia, la xenofobia, el racismo, la homofobia y la discriminación contra las personas con discapacidad.

<sup>26</sup> Véase, por ejemplo, [www.humanrightsfirst.org/sites/default/files/Jobbik-Party-Fact-Sheet-final.pdf](http://www.humanrightsfirst.org/sites/default/files/Jobbik-Party-Fact-Sheet-final.pdf).

colectiva a la nación polaca por crímenes relacionados con el Holocausto, crímenes contra la paz, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra o que “redujeran manifiestamente la responsabilidad de los autores materiales”. La legislación se modificó cuatro meses después y se emitió una declaración conjunta de Israel y Polonia que condenaba tanto el antisemitismo como el sentimiento antipolaco<sup>27</sup>. Ucrania también aprobó una prohibición legal de las críticas a la Organización de los Nacionalistas Ucranianos, un grupo que colaboró con los nazis y tomó parte en la depuración étnica, en particular en los pogromos de Lviv y la masacre de Volinia<sup>28</sup>.

22. Los reportajes de los medios de comunicación sugieren que los vínculos entre los neonazis estadounidenses y europeos son estrechos y se están reforzando cada vez más (A/HRC/38/53, párr. 10). Diversas fuentes de algunos países también han expresado preocupación por la creciente prevalencia de la retórica antisemita que parece estar extendiéndose en climas políticos cada vez más febriles. En este sentido, observadores, representantes del mundo académico e investigadores hablaron sobre los desafíos planteados por lo que parece constituir un resurgimiento del antisemitismo clásico en las conversaciones en línea y la actividad política fuera de línea impulsado por grupos supremacistas de derecha. También expresaron su alarma por lo que parece ser un aumento en el uso de los temas recurrentes de carácter antisemita por figuras políticas prominentes, junto con la politización de esos incidentes, que solo sirve para exacerbar las tensiones. En el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la Comisión para la Igualdad y los Derechos Humanos inició en 2019 una investigación de las acusaciones de antisemitismo en el seno del Partido Laborista<sup>29</sup>.

23. El Relator Especial también recibió informes de que estudiantes universitarios judíos en los Estados Unidos, el Canadá y Europa Occidental habían experimentado un aumento de las expresiones de antipatía y hostilidad, en particular contra miembros de organizaciones estudiantiles judías y participantes en actividades conexas, que afectaban gravemente a su derecho a la libertad de asociación y de reunión pacífica y su derecho a manifestar sus creencias religiosas. En algunos casos, los estudiantes judíos afirmaron que habían sido condenados como cómplices de las acciones del Gobierno de Israel por sus compañeros y por organizaciones que pertenecían a la “izquierda” política<sup>30</sup>.

24. El Relator Especial recibió numerosos informes de que, en algunos países de Oriente Medio y África del Norte, se identificaba a menudo a los judíos con Israel y el sionismo, incluso en países con una prolongada historia de población judía. Es frecuente que los medios de comunicación de la región publiquen textos que demonizan a los judíos<sup>31</sup>. Se informó de que en los libros de texto escolares de la Arabia Saudita figuraban pasajes antisemitas, algunos de los cuales incluso instaban

<sup>27</sup> Brigit Katz, “Poland’s President signs highly controversial Holocaust bill into law”, *Smithsonian*, 29 de enero de 2018.

<sup>28</sup> Véase [www.osce.org/odihr/395318](http://www.osce.org/odihr/395318).

<sup>29</sup> Véase [www.equalityhumanrights.com/en/inquiries-and-investigations/investigation-labour-party](http://www.equalityhumanrights.com/en/inquiries-and-investigations/investigation-labour-party).

<sup>30</sup> Sobre la base de consultas con las comunidades judías.

<sup>31</sup> Ejemplos: en la Arabia Saudita, el periódico *Al-Iqtisadiyya* publicó una caricatura editorial en la que se mostraba una trituradora en forma de Estrella de David que trituraba a los habitantes de Gaza hasta que no quedaban más que calaveras. En Argelia, *Echourouk El Youmi* publicó un artículo en el que se afirmaba que los judíos habían estado conspirando contra los musulmanes durante siglos, que los judíos eran responsables de la mayor parte de los desastres que habían sufrido los musulmanes y que los judíos controlaban los medios de comunicación, el cine, el arte y la moda. En Qatar, el periódico privado *Al-Raya* publicó una caricatura que mostraba una bruja que empuñaba una varita con una Estrella de David y causaba controversias entre los países árabes.

a la violencia contra los judíos<sup>32</sup>. En agosto, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial expresó su profunda preocupación acerca de la existencia del discurso de odio, en particular el discurso de odio dirigido contra los israelíes, que en ocasiones alimenta el antisemitismo contra este grupo, en algunos medios de comunicación, en particular los controlados por Hamás, así como en los medios sociales, las declaraciones de funcionarios públicos y los planes de estudio y los libros de texto, que también alimentan el odio y pueden incitar a la violencia (CERD/C/PSE/CO/1-2, párr. 19 c)).

25. Aunque hay pequeñas poblaciones judías en la región de Asia y el Pacífico, diversos representantes informaron de algunos ejemplos de retórica antisemita generalizada, a menudo derivada de la identificación popular de todos los judíos con Israel y sus políticas<sup>33</sup>. Por ejemplo, más del 57 % de los maestros y profesores y el 53,74 % de los estudiantes de Indonesia se mostraron de acuerdo en una encuesta con la afirmación de que “los judíos son los enemigos del Islam”<sup>34</sup>.

#### D. La violencia antisemita: tendencias regionales

26. Una serie de incidentes antisemitas excepcionalmente violentos han tenido un impacto desproporcionado en la sensación de seguridad de las personas judías en los últimos años. El 27 de octubre de 2018, un hombre armado atacó la sinagoga Tree of Life de Pennsylvania (Estados Unidos de América), asesinó a 11 fieles e hirió a otros 7, en lo que fue el ataque más mortífero contra los judíos de la historia de los Estados Unidos. Sus comentarios durante el ataque y su actividad en los medios sociales en los días previos revelaron su creencia en multitud de teorías antisemitas de conspiración, arraigadas en una ideología de extrema derecha y supremacismo blanco<sup>35</sup>. Seis meses después, el 27 de abril de 2019, un hombre armado, movido también por la ideología del supremacismo blanco, asesinó a 1 fiel e hirió a otros 3 en una sinagoga de Poway, en California<sup>36</sup>.

27. Con anterioridad, entre 2012 y 2015, ciudadanos franceses llevaron a cabo atentados violentos que causaron muertes en un supermercado *kosher* de París, en el Museo Judío de Bélgica y en un colegio judío de Toulouse. En 2015, un ciudadano danés que había jurado lealtad al Estado Islámico llevó a cabo múltiples atentados en Copenhague, uno de ellos junto a una sinagoga mientras se celebraba un *bat mitzvah*, y asesinó a un guardia de seguridad voluntario. La motivación de los presuntos culpables de los cuatro casos mencionados fue una ideología extremista e islamista de carácter violento<sup>37</sup>. En 2012, un terrorista suicida presuntamente afiliado a Hizbulá detonó una bomba en un autobús en el aeropuerto de Burgas (Bulgaria) y causó la muerte de cinco turistas israelíes<sup>38</sup>. En 2008, terroristas islamistas atacaron un centro del movimiento de Chabad Lubavitch en Mumbai (India), en el marco de 11 tiroteos

<sup>32</sup> Véase [www.adl.org/resources/reports/teaching-hate-and-violence](http://www.adl.org/resources/reports/teaching-hate-and-violence).

<sup>33</sup> Sobre la base de consultas con representantes de la comunidad judía de Indonesia.

<sup>34</sup> Véase <https://conveyindonesia.com/wp-content/uploads/2019/04/Survey-Nasional-Keberagamaan-GenZ.pdf>.

<sup>35</sup> Véase [www.splcenter.org/hatewatch/2018/10/28/analyzing-terrorists-social-media-manifesto-pittsburgh-synagogue-shooters-posts-gab](http://www.splcenter.org/hatewatch/2018/10/28/analyzing-terrorists-social-media-manifesto-pittsburgh-synagogue-shooters-posts-gab).

<sup>36</sup> Véanse [www.nbcsandiego.com/news/local/New-Details-Emerge-in-Deadly-Poway-Synagogue-Shooting-511375582.html](http://www.nbcsandiego.com/news/local/New-Details-Emerge-in-Deadly-Poway-Synagogue-Shooting-511375582.html); y <https://ctc.usma.edu/terrorist-attacks-jewish-targets-west-2012-2019-atlantic-divide-european-american-attackers/>.

<sup>37</sup> Véase <https://ctc.usma.edu/terrorist-attacks-jewish-targets-west-2012-2019-atlantic-divide-european-american-attackers/>.

<sup>38</sup> Nicholas Kulish, Eric Schmitt y Matthew Brunwasser, “Bulgaria implicates Hezbollah in July attack on Israelis”, *New York Times*, 5 de febrero de 2013.

y atentados con bomba coordinados en toda la ciudad, causando la muerte de cinco personas, entre ellas un rabino.

28. En 2017, alrededor del 58 % de los delitos de odio motivados por prejuicios contra la identidad religiosa de una persona cometidos en los Estados Unidos se debieron al sesgo contra los judíos<sup>39</sup>. Aproximadamente el 41 % (842) de todos los delitos de odio cometidos en el Canadá en 2017 estuvieron motivados por prejuicios contra la orientación religiosa de las personas, un 83 % más que el año anterior<sup>40</sup>.

29. En Europa occidental, las autoridades francesas informaron de que el número de actos antisemitas había aumentado un 74 % entre 2017 y 2018<sup>41</sup> y de que esos actos constituían la mitad de los delitos de odio documentados y casi el 15 % de los incidentes de violencia física<sup>42</sup>. Las autoridades alemanas informaron de que se había producido un incremento del 10 % de los actos antisemitas documentados entre 2017 y 2018, incluido un aumento del 70 % de los actos violentos<sup>43</sup>. En mayo de 2019, el Comisionado sobre Antisemitismo del Gobierno de Alemania aconsejó a los judíos que no usaran kipá en público por razones de seguridad<sup>44</sup>. De manera similar, algunos grupos de la sociedad civil del Reino Unido informaron de que se había registrado un aumento del 16 % del número de incidentes antisemitas de 2017 a 2018<sup>45</sup>. Algunos informes indican que los judíos que llevan señales visibles de su religión en el Reino Unido son especialmente susceptibles de sufrir ataques verbales y acoso. Según una encuesta realizada en 2018 por la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea en 12 Estados que albergaban a más del 96 % de la población judía de la Unión Europea, el 89 % de los encuestados habían indicado que el antisemitismo había aumentado en su país<sup>46</sup>.

30. El Relator Especial recibió numerosos relatos de actos de vandalismo y profanación de sinagogas y cementerios judíos, así como otros sitios claramente judíos. La sinagoga de Gotemburgo (Suecia) sufrió un atentado en 2017. En marzo de 2018, 11 presuntos miembros de un grupo neonazi violento fueron detenidos en relación con actos de vandalismo a la entrada de un cementerio judío en los alrededores de Atenas<sup>47</sup>. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha condenado recientemente los repetidos casos de vandalismo que se han producido, incluso con cruces gamadas, en una exposición conmemorativa del Holocausto celebrada en Viena<sup>48</sup>.

31. El Relator Especial recibió testimonios de atentados contra lugares judíos en la República de Moldova, donde un monumento conmemorativo sobre el Holocausto sufrió daños antes de su inauguración y un cementerio judío fue blanco de un ataque incendiario<sup>49</sup>, así como en Hungría y Chequia.

<sup>39</sup> Véase <https://ucr.fbi.gov/hate-crime/2017/topic-pages/victims>.

<sup>40</sup> Véase [www150.statcan.gc.ca/n1/pub/85-002-x/2019001/article/00008-eng.htm](http://www150.statcan.gc.ca/n1/pub/85-002-x/2019001/article/00008-eng.htm).

<sup>41</sup> Véase [www.france24.com/en/20190212-france-anti-semitism-acts-outrage-rise-vandalism-jewish-symbols-halimi-veil-bagelstein](http://www.france24.com/en/20190212-france-anti-semitism-acts-outrage-rise-vandalism-jewish-symbols-halimi-veil-bagelstein).

<sup>42</sup> Véase [www.kantorcenter.tau.ac.il/sites/default/files/Antisemitism%20Worldwide%202018.pdf](http://www.kantorcenter.tau.ac.il/sites/default/files/Antisemitism%20Worldwide%202018.pdf).

<sup>43</sup> Véase [www.tagesspiegel.de/politik/antisemitische-kriminalitaet-gewalt-gegen-juden-drastisch-gestiegen/23980318.html](http://www.tagesspiegel.de/politik/antisemitische-kriminalitaet-gewalt-gegen-juden-drastisch-gestiegen/23980318.html).

<sup>44</sup> Véase [www.dw.com/en/german-official-warns-jews-against-wearing-kippahs-in-public/a-48874433](http://www.dw.com/en/german-official-warns-jews-against-wearing-kippahs-in-public/a-48874433).

<sup>45</sup> Véase <https://cst.org.uk/news/blog/2019/02/07/antisemitic-incident-report-2018>.

<sup>46</sup> Véase Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, *Experiences and Perceptions of Antisemitism*.

<sup>47</sup> <https://greekcitytimes.com/2018/03/07/greek-counter-terrorism-police-arrest-six-in-neo-nazi-combat-18-crackdown/>.

<sup>48</sup> Véase [www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24652&LangID=E](http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24652&LangID=E).

<sup>49</sup> Véase <https://www.osce.org/es/odihr/423680?download=true>.

32. En la región de Oriente Medio y África del Norte, la sinagoga de El Ghriba, situada en Yerba (Túnez), sufrió un atentado en 2018<sup>50</sup>, dos sinagogas de Shiraz (Irán) fueron atacadas en 2017<sup>51</sup> y un cementerio judío de Basateen, en El Cairo, sufrió actos de vandalismo en 2018<sup>52</sup>. Las autoridades de Egipto y Túnez han adoptado medidas de seguridad para proteger a los líderes religiosos judíos, los lugares religiosos judíos y los emplazamientos que forman parte del patrimonio judío y evitar que sean atacados, dañados o profanados<sup>53</sup>. En 2013, la sinagoga de Surabaya (Indonesia), que era la última sinagoga del país, sufrió manifestaciones, amenazas y ataques que forzaron su cierre<sup>54</sup>.

33. En Australia, se registraron 366 incidentes antisemitas entre el 1 de octubre de 2017 y el 30 de septiembre de 2018<sup>55</sup>. Esas cifras incluyen 156 ataques (3 agresiones físicas, 88 casos de hostigamiento, 19 actos de vandalismo y 46 pintadas) y 204 amenazas (por correo electrónico, correo postal, teléfono, octavillas o carteles) y representan un aumento total del 59 %<sup>56</sup>. Se informó de que se producían regularmente actos de intimidación y hostigamiento contra los judíos en torno a las sinagogas cuando los judíos asistían a servicios religiosos en el *sabbat* judío.

34. El Relator Especial también observa la existencia de noticias recientes sobre violencia antisemita en la Argentina<sup>57</sup>. Por otra parte, los representantes de comunidades judías del Brasil, Chile, Colombia y México informaron al Relator Especial de que los delitos de odio de carácter antisemita eran relativamente poco frecuentes en sus respectivos países.

## E. Manifestaciones de antisemitismo en línea

35. El discurso de odio de carácter antisemita es especialmente frecuente en línea. Una preocupación unánime planteada por todos los participantes en este informe es que plataformas como Gab (una plataforma similar a Twitter que permite el discurso de odio), 4chan y Twitter proporcionan un foro para que personas que están geográficamente distantes entre sí creen redes en las que pueden compartir opiniones antisemitas extremas. Un estudio sobre discursos antisemitas en línea encontrado en Twitter en inglés reveló 4,2 millones de mensajes antisemitas en un solo año, sin contar las imágenes y los emoticonos<sup>58</sup>. Personas y organizaciones judías prominentes también constituyen el blanco específico de comentarios antisemitas en línea.

36. El 68 % de los discursos de odio antisemita en línea se originaron en los Estados Unidos en 2016. Los analistas señalan que el número de personas que utilizan las redes sociales en los Estados Unidos (200 millones por semana) supera con creces el número de usuarios de las redes sociales en todos los demás países y que la proporción de miembros de la población de los Estados Unidos que publicaron mensajes antisemitas en plataformas de medios sociales es igual o inferior a la de otros países

<sup>50</sup> Véase [www.jta.org/2018/01/15/israel/five-men-arrested-in-connection-with-firebomb-attack-on-synagogue-in-tunisia](http://www.jta.org/2018/01/15/israel/five-men-arrested-in-connection-with-firebomb-attack-on-synagogue-in-tunisia).

<sup>51</sup> Véase [www.haaretz.com/middle-east-news/two-iranian-synagogues-in-shiraz-vandalized-1.5629841](http://www.haaretz.com/middle-east-news/two-iranian-synagogues-in-shiraz-vandalized-1.5629841).

<sup>52</sup> Véase [www.egypttoday.com/Article/1/54105/Head-of-Egyptian-Jewish-community-My-father%E2%80%99s-tomb-was-vandalized](http://www.egypttoday.com/Article/1/54105/Head-of-Egyptian-Jewish-community-My-father%E2%80%99s-tomb-was-vandalized).

<sup>53</sup> Sobre la base de consultas con las comunidades judías.

<sup>54</sup> Véase [www.timesofisrael.com/indonesias-last-synagogue-an-intended-heritage-site-destroyed/](http://www.timesofisrael.com/indonesias-last-synagogue-an-intended-heritage-site-destroyed/).

<sup>55</sup> [www.ecaj.org.au/wp-content/uploads/2018/11/ECAJ-Antisemitism-Report-2018.pdf](http://www.ecaj.org.au/wp-content/uploads/2018/11/ECAJ-Antisemitism-Report-2018.pdf).

<sup>56</sup> *Ibid.*

<sup>57</sup> Véase [www.jta.org/2019/06/12/global/officials-alarmed-by-anti-semitic-assaults-in-argentina](http://www.jta.org/2019/06/12/global/officials-alarmed-by-anti-semitic-assaults-in-argentina).

<sup>58</sup> Véase <https://arxiv.org/abs/1809.01644>.

más pequeños. En 2016, se registraron 8.000 mensajes antisemitas en las redes sociales en el Canadá. La mayoría consistían en expresiones de odio en Twitter.

37. En 2016, se observaron unos 2.700 mensajes antisemitas en redes sociales en el Brasil, una cifra relativamente baja en comparación con el número de usuarios activos de los medios sociales. La mayor parte de las expresiones se originaron en Twitter y en entradas de blog y consistían en expresiones de odio contra los judíos. En México, se encontraron unos 2.000 mensajes antisemitas en los medios sociales en 2016. También en este caso, la mayor parte del discurso consistía en expresiones de odio que se habían originado en Twitter. Diversas organizaciones de la sociedad civil registraron un total de 404 incidentes antisemitas en la Argentina en 2017, un aumento del 14 % en comparación con 2016. Los incidentes en línea representaron casi el 90 % de los incidentes denunciados en la Argentina en 2017. Esos incidentes aumentaron significativamente y alcanzaron el 47 % en 2014, frente a solo el 3 % en 2008. La difusión de propaganda antisemita representaba una fuente clave de las manifestaciones antisemitas registradas en los países de Europa Occidental. Los incidentes en línea constituyeron el 41 % de los casos denunciados en los Países Bajos, el 45 % de los registrados en Austria y la mayoría de los incidentes antisemitas denunciados en Italia y Suiza<sup>59</sup>.

38. En Australia, el antisemitismo es más frecuente en línea<sup>60</sup>. En diciembre de 2017, Twitter desactivó miles de cuentas que promovían el odio antisemita, incluida la cuenta del grupo neonazi australiano Antipodean Resistance<sup>61</sup>. Sin embargo, muchos de esos usuarios se trasladaron a Gab y la cuenta del grupo en Gab continúa activa<sup>62</sup>.

39. El antisemitismo en línea incluye lugares comunes de extrema derecha que afirman que los judíos lideran los movimientos relativos al feminismo, las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales y la inmigración como forma de perpetrar un “genocidio blanco”, es decir, teorías de conspiración que se han repetido en los manifiestos en línea publicados por terroristas de extrema derecha antes de tiroteos en masa en sinagogas. Un estudio de Stormfront, un foro neonazi en Internet, reveló que se habían creado más de 9.000 conversaciones relacionadas con el feminismo desde su fundación<sup>63</sup>. De esas conversaciones, más del 60 % mencionaban a los judíos y en muchas se afirmaba que los judíos dirigían el movimiento feminista<sup>64</sup>. En otro estudio centrado en 4chan, los autores estimaron que se habían publicado al menos 630.000 mensajes antisemitas en 2015, cifra que aumentó a 1,7 millones en 2017<sup>65</sup>.

## **F. Medidas gubernamentales que pueden vulnerar la libertad de religión o de creencias**

40. El Relator Especial recibió información sobre ciertas leyes y políticas oficiales que habían afectado a la capacidad de las comunidades judías de manifestar su religión. Los representantes de la comunidad judía de Marruecos informaron al Relator Especial de que los detenidos judíos tenían prohibido llevar alimentos *kosher*

<sup>59</sup> Véase [www.kantorcenter.tau.ac.il/sites/default/files/Antisemitism%20Worldwide%202018.pdf](http://www.kantorcenter.tau.ac.il/sites/default/files/Antisemitism%20Worldwide%202018.pdf).

<sup>60</sup> Sobre la base de consultas con la comunidad judía.

<sup>61</sup> Véase [www.ecaj.org.au/wp-content/uploads/2018/11/ECAJ-Antisemitism-Report-2018.pdf](http://www.ecaj.org.au/wp-content/uploads/2018/11/ECAJ-Antisemitism-Report-2018.pdf).

<sup>62</sup> *Ibid.*

<sup>63</sup> Véase [www.antisemitism.org.uk/wp-content/uploads/2019/02/APT-Google-Report-2019.1547210385.pdf](http://www.antisemitism.org.uk/wp-content/uploads/2019/02/APT-Google-Report-2019.1547210385.pdf).

<sup>64</sup> *Ibid.*

<sup>65</sup> Véase [www.antisemitism.org.uk/wp-content/uploads/2019/05/5982-Misogyny-and-Antisemitism-Briefing-April-2019-v1.pdf](http://www.antisemitism.org.uk/wp-content/uploads/2019/05/5982-Misogyny-and-Antisemitism-Briefing-April-2019-v1.pdf).

a las cárceles. En Egipto, se han impuesto restricciones oficiales a algunas festividades judías, como el festival de conmemoración de Yaakov Abuhatzeira, rabino del siglo XIX, que debía prohibirse permanentemente, según el dictamen de un tribunal, como consecuencia de “su violación del orden y la moral públicos y su contradicción con la reverencia y la pureza de los ritos religiosos”<sup>66</sup>.

41. Los Gobiernos de varios países también han adoptado medidas para prohibir el sacrificio de animales no aturdidos, que es el método prescrito para sacrificar animales con fines de producción de alimentos que utilizan los fieles de algunas tradiciones religiosas, incluidos judíos y musulmanes. El sacrificio de animales no aturdidos está prohibido en Eslovenia<sup>67</sup> y muy regulado en Austria, Chipre, Eslovaquia, Estonia, Letonia, Lituania y Polonia<sup>68</sup>. Polonia también está considerando la posibilidad de restringir la exportación de carne *kosher*, lo que podría afectar a comunidades judías de todo el continente<sup>69</sup>. Dinamarca, Islandia, Noruega y Suecia exigen que los animales sean aturdidos antes de sacrificarlos. Finlandia exige la sedación simultánea y se están preparando nuevas normas legislativas que exigirían el aturdimiento previo. A nivel subnacional, dos de las tres regiones de Bélgica han promulgado recientemente leyes para exigir el aturdimiento previo, que entrarán en vigor en 2019, a no ser que sean revocadas en un litigio ante el Tribunal Constitucional del país. Actualmente no existen restricciones a la importación de carne *kosher* a esos países o a su exportación desde ellos. El Convenio europeo sobre la protección de animales de sacrificio del Consejo de Europa y el Reglamento del Consejo Europeo (CE) núm. 1099/2009 establecen que los animales deben ser aturdidos antes de ser sacrificados, pero permiten que los Estados miembros deroguen el requisito de aturdimiento para permitir el sacrificio religioso.

42. Ningún país de Europa Oriental prohíbe la circuncisión masculina. En Eslovenia, sin embargo, diversos funcionarios públicos han criticado públicamente el ritual y algunos rabinos han encontrado obstáculos para realizar el procedimiento. Varios Estados europeos han adoptado o están estudiando la posibilidad de adoptar medidas relativas a la circuncisión.

43. Las restricciones a la carne *kosher* o a la circuncisión masculina no parecen estar impulsadas únicamente por antisemitismo, pero pueden afectar a la capacidad de los judíos de observar los ritos y ceremonias de conformidad con los preceptos de su religión o sus creencias.

44. Los judíos sufren exclusión política en Bosnia y Herzegovina, cuya Constitución prohíbe que cualquier persona que no pertenezca a ninguno de los tres grupos étnicos principales (bosníacos, croatas y serbios) ocupe el cargo de Presidente o un escaño en la Cámara de los Pueblos, una de las dos cámaras del Parlamento. Aunque el Tribunal Europeo de Derechos Humanos dictaminó en 2009 que la restricción discriminaba contra los judíos (y los romaníes)<sup>70</sup>, el Estado no ha enmendado su Constitución.

45. En el Canadá, algunos grupos judíos protestaron contra la aprobación del proyecto de ley 21 por el gobierno de la provincia de Quebec el 16 de junio de 2019. En el proyecto de ley, que tiene por objeto modificar la Carta de Derechos y Libertades de Quebec, se afirma que el uso de símbolos religiosos interfiere con el desempeño del propio deber para con la neutralidad del Estado y, por lo tanto, es

<sup>66</sup> Véase [www.bbc.com/news/world-middle-east-30626088](http://www.bbc.com/news/world-middle-east-30626088).

<sup>67</sup> Véase <https://english.sta.si/1804329/slovenia-to-ban-ritual-slaughter>.

<sup>68</sup> Véase [www.loc.gov/law/help/religious-slaughter/europe.php](http://www.loc.gov/law/help/religious-slaughter/europe.php).

<sup>69</sup> Véase <https://forward.com/food/416983/all-the-european-countries-where-kosher-and-halal-meat-production-are-now/>.

<sup>70</sup> Tribunal Europeo de Derechos Humanos, *Sejdić y Finci c. Bosnia y Herzegovina*, demandas núms. 27996/06 y 34836/06, sentencia, 22 de diciembre de 2009.

necesario enmendar la Carta de Quebec para incluir una medida que prohíba que los funcionarios públicos, incluidos los agentes de policía, los jueces y los maestros de las escuelas públicas, usen atuendos o símbolos religiosos durante el desempeño de sus funciones. Esta medida discriminará contra las personas, incluidos los judíos, que tienen convicciones religiosas que deben manifestarse mediante símbolos y atuendos en su vida cotidiana.

## G. Vigilancia y denuncia del antisemitismo

46. En muchos Estados no existen mecanismos de vigilancia de los delitos de odio. Los Estados que disponen de esos mecanismos han adoptado diversos enfoques para reunir información sobre los delitos de odio y los diferentes Estados se ocupan de múltiples delitos y motivaciones sesgadas. En muchos casos, la información no suele ser exhaustiva ni estar desglosada, por lo que resulta difícil captar elementos importantes de los actos antisemitas que son necesarios para determinar cuáles deben ser las respuestas proporcionadas y fundamentadas. Lamentablemente, muchos Estados no proporcionan ninguna información. Desde 2004, la OSCE se ha esforzado por reunir datos sobre el antisemitismo y otros delitos de odio a través de su Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos, pero solo 15 de los 57 Estados miembros de la organización presentaron datos sobre incidentes antisemitas en 2017<sup>71</sup>.

47. El hecho de que algunos delitos de odio no se denuncien es un problema importante. Según una encuesta, el 79 % de los encuestados que habían sido objeto de acoso en los cinco años anteriores a la encuesta no lo habían denunciado, principalmente porque creían que nada cambiaría si lo hicieran<sup>72</sup>. Los informes de la sociedad civil y la OSCE revelan que muchas personas judías no se sienten cómodas denunciando sus experiencias a las fuerzas de seguridad debido a la aparente normalización de los incidentes, la desconfianza en el sistema de justicia penal, la falta de recursos o el temor de que denunciar un delito de odio revele públicamente su identidad judía. En algunos casos, las víctimas no pueden identificar los delitos contra ellos como un delito de odio, ya sea porque la experiencia es muy común entre las personas que están en sus mismas circunstancias o porque no saben que un delito de odio es más grave que el mismo crimen sin ese motivo<sup>73</sup>.

48. Además, según la información disponible, en 2014 menos mujeres que hombres sufrieron acoso antisemita (el 17 % frente al 24 %) <sup>74</sup>. Esos resultados podrían manifestar que las mujeres sienten una mayor amenaza en períodos de perturbación o podrían apuntar a la existencia de un número considerable de casos no denunciados. Esos casos no denunciados distorsionan las estadísticas y podrían dar la impresión de que los delitos de odio son menos frecuentes de lo que en realidad son.

49. El Relator Especial también observa que la mayoría de las entidades de la sociedad civil que vigilan el antisemitismo, incluidas las organizaciones judías, no mantienen contactos frecuentes con los observadores de derechos humanos de las Naciones Unidas. Esta falta de comunicación ha mermado la capacidad de los expertos de las Naciones Unidas y de los órganos intergubernamentales a los que informan de afrontar los actos antisemitas y recomendar medidas para combatirlos <sup>75</sup>.

<sup>71</sup> Véase <http://hatecrime.osce.org/2017-data>.

<sup>72</sup> Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, *Experiences and Perceptions of Antisemitism*, pág. 12.

<sup>73</sup> Véase Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, *Experiences and Perceptions of Antisemitism*.

<sup>74</sup> [www.osce.org/odihr/320021?download=true](http://www.osce.org/odihr/320021?download=true).

<sup>75</sup> Información presentada por el Jacob Blaustein Institute.

50. Estas múltiples formas de antisemitismo mencionadas se reflejan en la definición operativa de antisemitismo aprobada por la Alianza Internacional para la Recordación del Holocausto en 2016<sup>76</sup>. La definición operativa, producto de una iniciativa emprendida en 2005 por el Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia, se elaboró como un instrumento no jurídico para facilitar una vigilancia más precisa y uniforme del antisemitismo en los países que la habían adoptado y formar a los funcionarios y a la población en general en lo relativo a las diversas formas de antisemitismo.

51. La definición operativa define en general el antisemitismo como “cierta percepción de los judíos, que puede expresarse como odio hacia los judíos. La manifestaciones retóricas y físicas del antisemitismo se dirigen hacia a personas judías o no judías o sus bienes y hacia las instalaciones religiosas e instituciones de las comunidades judías”. La definición también ofrece los siguientes ejemplos:

a) Las manifestaciones podrían incluir ataques contra el Estado de Israel, concebido como una colectividad judía. No obstante, las críticas contra Israel similares a las formuladas contra cualquier otro país no pueden considerarse antisemitas. El antisemitismo frecuentemente acusa a los judíos de conspirar para dañar a la humanidad y a menudo se utiliza para culpar a los judíos como la razón por la que “las cosas van mal”. Se expresa de forma verbal, escrita, visual y mediante acciones y emplea estereotipos siniestros y caracterizaciones negativas;

b) Como ejemplos contemporáneos de antisemitismo en la vida pública, los medios de comunicación, las escuelas, los lugares de trabajo y la esfera religiosa, teniendo en cuenta el contexto general, cabe citar, entre otros, los siguientes:

i) Pedir o justificar el asesinato o el daño a los judíos, o contribuir a ellos, en nombre de una ideología radical o un concepto extremista de la religión;

ii) Formular acusaciones mendaces, deshumanizadoras, demonizadoras o estereotipadas sobre los judíos como tales o del poder de los judíos como un colectivo, en particular, aunque no únicamente, el mito acerca de una conspiración judía mundial o del control judío de los medios de comunicación, la economía, el gobierno u otras instituciones sociales;

iii) Acusar a los judíos como pueblo de ser responsables de situaciones reales o imaginarias cometidas por una sola persona judía o un grupo judío, o incluso de actos cometidos por no judíos;

iv) Negar la existencia, el alcance, los mecanismos (por ejemplo, las cámaras de gas) o la intencionalidad del genocidio del pueblo judío a manos de la Alemania nacionalsocialista y sus partidarios y cómplices durante la Segunda Guerra Mundial (el Holocausto);

v) Acusar a los judíos como pueblo, o a Israel como Estado, de inventar o exagerar el Holocausto;

vi) Acusar a ciudadanos judíos de ser más leales a Israel, o a las supuestas prioridades de los judíos en todo el mundo, que a los intereses de sus propias naciones;

vii) Negar al pueblo judío su derecho a la libre determinación, por ejemplo, aduciendo que la existencia de un Estado de Israel es un empeño racista;

viii) Aplicar un doble rasero al exigir de Israel un comportamiento que no se espera o exige de ninguna otra nación democrática;

<sup>76</sup> Véase [www.holocaustremembrance.com/working-definition-antisemitism](http://www.holocaustremembrance.com/working-definition-antisemitism).

- ix) Utilizar símbolos e imágenes relacionados con el antisemitismo clásico (por ejemplo, las alegaciones de que los judíos mataron a Jesús o el “libelo sangriento”) para caracterizar a Israel o los israelíes;
- x) Establecer comparaciones entre la política israelí contemporánea y la de los nazis;
- xi) Considerar responsables colectivamente a los judíos de las acciones del Estado de Israel.

52. Según la definición operativa, los actos antisemitas son delictivos cuando así lo establece la ley (por ejemplo, la negación del Holocausto o la distribución de material antisemita en algunos países). Los actos delictivos son antisemitas cuando el blanco de los ataques, ya se trate de una persona o una propiedad, como un edificio, una escuela, un lugar de culto o un cementerio, se selecciona por ser, o porque se considera que es, judía o vinculada a los judíos. La discriminación antisemita es la denegación a los judíos de oportunidades o servicios que están a disposición de otras personas, y es ilegal en muchos países.

53. Esta definición ha sido adoptada por varios países y organismos<sup>77</sup>, algunos de los cuales han empleado distintos enfoques en la forma de utilizarla. La definición ha obtenido el respaldo del Parlamento Europeo, que ha recomendado su aprobación por los Estados miembros de la Unión Europea<sup>78</sup>, y del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos<sup>79</sup>. Es utilizada por varias organizaciones de la sociedad civil que vigilan el antisemitismo y fue reconocida por el Secretario General de las Naciones Unidas en 2018<sup>80</sup>.

54. El Relator Especial observa que los críticos de la definición operativa han expresado su preocupación por que pueda aplicarse de manera que restrinja la expresión política legítima, incluidas las críticas a las políticas y prácticas impulsadas por el Gobierno de Israel que violan los derechos de los palestinos. Esas preocupaciones se centran en tres de los ejemplos ilustrativos asociados con la definición, a saber, aducir que la existencia de Israel es un empeño racista; exigir de Israel una conducta que no se exige de otros Estados democráticos; y comparar la política del Gobierno de Israel con la de los nazis. El Relator Especial observa que la definición elaborada por la Alianza Internacional para la Recordación del Holocausto no los designa como ejemplos de afirmaciones que son *ipso facto* antisemitas y observa asimismo que se necesita una evaluación contextual según la definición a fin de determinar si son antisemitas. No obstante, los posibles efectos negativos de la utilización de esos ejemplos por parte de órganos públicos con respecto a afirmaciones críticas de las políticas y prácticas del Gobierno de Israel deben tomarse en serio, así como la preocupación por el hecho de que a veces las críticas contra Israel se han empleado para incitar al odio contra los judíos en general, en particular mediante expresiones basadas en los estereotipos antisemitas tradicionales sobre los judíos. Por lo tanto, el uso de la definición, como un instrumento educativo no jurídico, podría reducir al mínimo esos efectos negativos y aportar una contribución útil a los esfuerzos para combatir el antisemitismo. Cuando los organismos públicos utilicen la definición en cualquier contexto normativo, deberán ejercer la diligencia

<sup>77</sup> En agosto de 2019, la definición de trabajo había sido adoptada por Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, el Canadá, Chequia, Eslovaquia, Francia, Hungría, Israel, Lituania, Macedonia del Norte, los Países Bajos, el Reino Unido, la República de Moldova y Rumania. También es utilizada por el Departamento de Estado y el Departamento de Educación de los Estados Unidos y por el Ministerio de Educación de Grecia.

<sup>78</sup> Véase [www.timesofisrael.com/european-parliament-votes-to-adopt-working-definition-of-anti-semitism/](http://www.timesofisrael.com/european-parliament-votes-to-adopt-working-definition-of-anti-semitism/).

<sup>79</sup> Véase [www.oas.org/en/about/speech\\_secretary\\_general.asp?sCodigo=19-0036](http://www.oas.org/en/about/speech_secretary_general.asp?sCodigo=19-0036).

<sup>80</sup> Véase [www.un.org/press/en/2018/sgsm19252.doc.htm](http://www.un.org/press/en/2018/sgsm19252.doc.htm).

debida para garantizar que la libertad de expresión en el marco de la ley esté protegida para todos. El Relator Especial afirma que el Plan de Acción de Rabat sobre la prohibición de la apología del odio nacional, racial o religioso que constituye incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia, la observación general núm. 34 (2011) del Comité de Derechos Humanos sobre la libertad de opinión y la libertad de expresión, y la recomendación general núm. 35 (2013) del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial sobre la lucha contra el discurso de odio racista ofrecen orientación pertinente a este respecto.

55. El Relator Especial recuerda que, como se indica más adelante, los instrumentos internacionales de derechos humanos también destacan que los funcionarios públicos tienen la responsabilidad de abstenerse de manifestar intolerancia religiosa, racial y de otros tipos, así como el deber de condenar las expresiones que reflejen actitudes antisemitas, incluso si estuvieran protegidas por la ley. Como se indica en el Plan de Acción de Rabat, los dirigentes políticos y religiosos deberán abstenerse de utilizar mensajes de intolerancia o expresiones que puedan incitar a la violencia, la hostilidad o la discriminación, pero también tienen un papel crucial que desempeñar hablando sin ambages ni demora contra la intolerancia, los estereotipos discriminatorios y los casos de discurso de odio (A/HRC/22/17/Add.4, apéndice, párr. 36). El Relator Especial considera que los instrumentos del tipo de la definición operativa, cuando se utilizan como instrumentos no jurídicos que requieren una evaluación contextual de cuándo una expresión puede considerarse antisemita, desempeñarían una función valiosa en la tarea de comunicar a los funcionarios públicos y a la población en general la preocupación generalizada acerca de las formas explícitas e implícitas que pueden adoptar las manifestaciones contemporáneas de antisemitismo.

## H. Mejores prácticas

56. La mayoría de los grupos de Europa Occidental y América que colaboraron en la elaboración del presente informe expresaron su satisfacción por las medidas adoptadas por los Gobiernos para proteger a los judíos en sus respectivos países. El 56 % de los encuestados por la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea realizaron una evaluación positiva de los esfuerzos de los Gobiernos de sus países por garantizar la seguridad de las comunidades judías<sup>81</sup>. El Relator Especial observa que muchos Gobiernos, entre ellos los que respondieron a la encuesta distribuida a los efectos del presente informe, han adoptado medidas para luchar contra el antisemitismo y se han comprometido a intensificar sus esfuerzos en ese sentido. Esas medidas incluyen el establecimiento de legislación contra los delitos de odio, que denota una respuesta inequívoca al aspecto de incitación que tienen los delitos de odio. Diversos países de América, entre ellos la Argentina, el Brasil, el Canadá, Chile y los Estados Unidos, han aprobado ese tipo de legislación, y la mayoría de los países de la OSCE han aprobado leyes sobre delitos de odio en sus jurisdicciones. Las autoridades de algunas de las principales ciudades de los Estados Unidos, como Nueva York, también han establecido grupos de tareas específicos, que reciben apoyo de funcionarios bien formados encargados de hacer cumplir la ley, para la vigilancia y la detección de los delitos de odio y la respuesta a ellos<sup>82</sup>. En 2017, Polonia estableció el cargo de coordinador de la policía para la lucha contra el odio en línea. Suecia tiene un punto de contacto nacional para los delitos de odio.

<sup>81</sup> Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, *Experiences and Perceptions of Antisemitism*, pág. 12.

<sup>82</sup> Información obtenida de las consultas celebradas con comunidades de Nueva York el 11 de abril de 2019, en las que participaron los miembros del equipo de tareas sobre delitos de odio del Estado de Nueva York.

57. El Gobierno de Noruega informó de que su plan de acción contra el antisemitismo (2016-2020) adoptaba un enfoque multidisciplinar, el cual abarcaba leyes sobre delitos de odio, mecanismos establecidos para la vigilancia, la investigación y la presentación de informes sobre actos antisemitas y el apoyo de las iniciativas que proporcionaban información sobre la diversidad de la vida y la historia judías en Noruega y observaban las actitudes de la población. En los Países Bajos, el discurso de odio en línea y fuera de línea es punible. Además, existen otras medidas para combatir el antisemitismo, como el fortalecimiento de los enfoques locales que promueven el diálogo entre las distintas religiones y los proyectos educativos destinados a prevenir los lemas antisemitas en los estadios de fútbol y el apoyo a los docentes para tratar cuestiones delicadas, como el antisemitismo y la negación del Holocausto, en las aulas. El presupuesto federal de Alemania incluye fondos para indemnizar a las víctimas y a los deudos de delitos extremistas violentos (prestaciones por penalidades sufridas).

58. Lamentablemente, no es fácil encontrar respuestas satisfactorias para afrontar el omnipresente problema del antisemitismo en línea. Los Estados Miembros siguen probando enfoques para hacer frente a las actitudes antisemitas, en particular aquellas que incitan a la hostilidad, la discriminación y la violencia, sin dejar de respetar el derecho a la libertad de expresión y de opinión. En 2016, la Comisión Europea, junto con Twitter, YouTube y Microsoft, adoptó un código de conducta de la Unión Europea para hacer frente a los casos de discurso de odio en línea en un plazo máximo de 24 horas en Europa.

59. Algunos Estados han aumentado sus medidas de seguridad en torno a las sinagogas, por ejemplo, mediante la colocación de guardias en el exterior de las instalaciones y disponiendo que los servicios de seguridad del Estado supervisen a toda persona que desee entrar en ellas o visitarlas. Otros países se han comprometido a aportar fondos para apoyar la reconstrucción. Alemania señaló que el Estado estaba reconstruyendo sinagogas, asumía la mitad de los gastos de mantenimiento de los cementerios judíos y contaba con numerosos lugares públicos de recuerdo y conmemoración específicamente dedicado a las víctimas judías del Holocausto.

60. En Marruecos, el Gobierno ha estado realizando un esfuerzo concertado para colaborar con organizaciones no gubernamentales (ONG) en la preservación y restauración de la cultura judía, incluidos 12 cementerios judíos, y en la apertura de un nuevo museo judío en Fez. Egipto también está trabajando para restaurar y proteger el segundo cementerio judío más antiguo del mundo y para inaugurar un nuevo museo judío, unas iniciativas que están lideradas por una ONG, pero con el apoyo del Gobierno<sup>83</sup>. En Túnez, el Estado proporciona seguridad para todas las sinagogas y subvenciona parcialmente los costos de mantenimiento y restauración. Altos funcionarios públicos participan en festividades judías importantes para demostrar solidaridad ([A/HRC/40/58/Add.1](#), párr. 47).

61. En Suecia, el Foro de Historia Viva, un órgano público, produce material educativo de exposición y materiales para usar en las clases sobre democracia y derechos humanos y utiliza el Holocausto y otros crímenes de lesa humanidad como punto de partida. Muchos Estados ofrecen educación sobre el Holocausto en las escuelas. Sin embargo, el Relator Especial observa la preocupación de muchos interesados que piensan que la educación sobre el Holocausto no es suficiente para enseñar eficazmente a las personas a reconocer el antisemitismo y responder a él. La formación sobre la empatía, la educación religiosa y una imagen moderna de los judíos deben promoverse a través de la educación de los niños.

<sup>83</sup> Consulta celebrada con la organización Drop of Milk de Egipto.

## V. Conclusiones: las consecuencias del antisemitismo en el derecho a la libertad de religión o de creencias

62. La Declaración sobre la Eliminación de Todas las Formas de Intolerancia y Discriminación Fundadas en la Religión o las Convicciones condena inequívocamente la discriminación y la intolerancia por motivos de religión o de creencias. En el artículo 2 2) de la Declaración, la intolerancia y la discriminación basadas en la religión o las convicciones se definen como “toda distinción, exclusión, restricción o preferencia fundada en la religión o en las convicciones y cuyo fin o efecto sea la abolición o el menoscabo del reconocimiento, el goce o el ejercicio en pie de igualdad de los derechos humanos y las libertades fundamentales”.

63. El Relator Especial está alarmado por el aumento del antisemitismo en muchos países, impulsado por diversas fuentes, como las personas motivadas por el supremacismo de la raza blanca y las ideologías islamistas radicales. También está alarmado por los violentos ataques contra las comunidades judías en todo el mundo y por la información que indica que algunas autoridades supuestamente han incitado o no han respondido a los actos antisemitas violentos o amenazadores cometidos por agentes privados o incluso han participado directamente en ellos. También está preocupado por el aparente aumento de las expresiones de antisemitismo procedentes de la izquierda, así como por el aumento de leyes, reglamentos y políticas de los Estados de carácter discriminatorio.

64. Como resultado de este aumento del antisemitismo, los miembros de las comunidades judías de varios países han informado de que cada vez se sienten más reacios a mostrar atuendo religioso, como la kipá, o a realizar debates públicos en una lengua tradicional indicativa de su patrimonio étnico y religioso (hebreo) por temor a ser objeto de hostigamiento, discriminación o violencia. Algunas personas también han indicado que no se identifican públicamente como judíos, ni tampoco manifiestan su identidad cultural ni asisten a eventos culturales y religiosos judíos, lo que efectivamente excluye a los judíos de la vida pública. En muchos lugares, las amenazas que afrontan las comunidades judías les han obligado a procurar o establecer amplias medidas de seguridad en sus lugares de culto, escuelas y otros lugares religiosos y culturales. Por lo tanto, ahora es fundamental que los Gobiernos sean diligentes en sus actividades para combatir el antisemitismo, que no solo menoscaba los derechos humanos de los judíos, sino que, además, en caso de que no se controle en una sociedad, socava la paz y la seguridad para todos.

65. Es imposible deducir con certeza el pleno alcance de los actos antisemitas cometidos, ya sea a escala mundial o en cada país, habida cuenta de las disparidades en las metodologías de vigilancia y presentación de informes y la gravedad y frecuencia de los actos antisemitas que no son denunciados por las víctimas en todo el mundo. Por consiguiente, los encargados de la formulación de políticas pueden tener dificultades cuando tratan de utilizar datos para determinar la prevalencia y los efectos de los delitos de odio o la eficacia de las respuestas existentes. En cualquier caso, los datos disponibles indican que los actos antisemitas están aumentando en todo el mundo, lo que exige una acción urgente y eficaz de los Estados para combatir este fenómeno.

66. En muchos países donde las comunidades judías son de menor tamaño o donde no existen estas comunidades, incluidas las regiones de Oriente Medio y África del Norte y de Asia y el Pacífico, las autoridades no vigilan los incidentes antisemitas, el discurso de odio ni los delitos de odio. No obstante, en los informes suministrados directamente al Relator Especial, los representantes de algunas ONG confirmaron que en ciertos casos las actitudes antisemitas parecen ser frecuentes y ser toleradas e incluso propagadas por funcionarios públicos.

67. Además, las manifestaciones de actitudes antisemitas, en línea o fuera de línea, incluidos los delitos de odio de carácter antisemita, no solo afectan a las víctimas, sino que también pueden evocar el temor entre las comunidades judías, marginar a las personas en situación de vulnerabilidad, promover la desinformación e incitar al odio, la discriminación y la violencia. Como subrayó el anterior Relator Especial “la difusión de estereotipos negativos y prejuicios envenena la relación entre las distintas comunidades y coloca en una situación de vulnerabilidad a los miembros de minorías religiosas” (A/HRC/22/51, párr. 47). Además, la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo ha observado que el revisionismo sobre el Holocausto contribuye a la rehabilitación y difusión del nazismo y abona el terreno para manifestaciones nacionalistas y neonazis (A/HRC/38/53, párr. 15). El discurso de odio y la estigmatización de los judíos pueden socavar las expresiones externas del derecho a la libertad de religión o de creencias.

68. Apenas se han realizado investigaciones sobre los aspectos de género del antisemitismo. Las investigaciones realizadas por el Institute for Jewish Policy Research del Reino Unido llegaron a la conclusión de que, si bien las mujeres tenían menos probabilidades de ser víctimas de ataques antisemitas (el 14 % de las mujeres, frente al 74 % de los hombres), un porcentaje ligeramente mayor de mujeres evitaban asistir a actos públicos judíos por motivos de seguridad (el 24 %, frente al 21 % de los hombres) o retiraban los símbolos que pudieran identificarlas como judías en público (el 55 %, frente al 50 % de los hombres)<sup>84</sup>. En consonancia con un enfoque basado en los derechos humanos, los Estados y la sociedad civil deben velar por que los marcos para afrontar el antisemitismo y el sexismo tengan en cuenta la interrelación de las identidades religiosas y de género.

69. No hay un ejemplo más claro que el Holocausto de cómo el odio religioso y racial puede conducir al genocidio y desde entonces ha habido muchos casos que muestran cómo la indiferencia ante las manifestaciones de ese odio puede dar lugar a la destrucción de las sociedades. El Relator Especial hace hincapié en que, de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos, los Estados tienen la obligación de promulgar o derogar legislación, cuando proceda, para prohibir la discriminación por motivos de religión o de creencias, incluida la discriminación contra los judíos, y de adoptar todas las medidas adecuadas para combatir la intolerancia y la violencia por esos motivos, también cuando esos actos sean obra de particulares. El artículo 20 2) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos impone a los Estados partes el deber de prohibir por ley toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia. Del mismo modo, el artículo 4 a), de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial exige que los Estados declaren acto punible conforme a la ley “toda incitación a la discriminación racial, así como todo acto de violencia o toda incitación a cometer tales actos contra cualquier raza o grupo de personas de otro color u origen étnico”.

70. Si bien se requiere un enfoque sólido para combatir las manifestaciones de odio, las medidas penales y otras medidas punitivas solo deben utilizarse como último recurso, cuando otras medidas menos restrictivas no hayan tenido éxito (A/HRC/22/17/Add.4, apéndice, párr. 34). El Comité de Derechos Humanos, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y el Plan de Acción de Rabat han sugerido que la intención de incitar a la discriminación, la hostilidad o la violencia es necesaria para que el discurso u otras formas de incitación se tipifiquen

<sup>84</sup> Véase [www.antisemitism.org.uk/wp-content/uploads/2019/05/5982-Misogyny-and-Antisemitism-Briefing-April-2019-v1.pdf](http://www.antisemitism.org.uk/wp-content/uploads/2019/05/5982-Misogyny-and-Antisemitism-Briefing-April-2019-v1.pdf).

como delito con arreglo a las normas internacionales<sup>85</sup>. Además, en el Plan de Acción de Rabat se recomienda que los marcos jurídicos nacionales sobre la incitación al odio se refieran expresamente al artículo 20 2) del Pacto e incluyan definiciones inequívocas de términos clave como “odio”, “hostilidad”, “promoción” e “incitación” incluidos en los Principios de Camden sobre la Libertad de Expresión y la Igualdad. En consecuencia, los Estados deberán tratar de combatir las expresiones que no superen el umbral establecido en el artículo 20 2), principalmente a través de la contrapropaganda y las medidas educativas, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos.

71. El Relator Especial observa que tanto la impunidad de los delitos de odio de carácter antisemita como la supresión de la expresión que no conlleve una intención delictiva pueden socavar las iniciativas urgentes necesarias para luchar contra el antisemitismo. Por consiguiente, subraya la importancia de adoptar medidas urgentes para afrontar el antisemitismo y de hacerlo dentro de un marco más amplio de derechos humanos. Como se señaló en la decisión 10/7 del Consejo Ministerial de la OSCE, de 30 de octubre de 2007, si bien deben reconocerse las características específicas de las diferentes formas de intolerancia, sería importante adoptar un enfoque amplio y abordar las cuestiones transversales en ámbitos como la legislación, la aplicación de la ley, la recopilación de datos y la vigilancia de los delitos motivados por el odio, la educación, los medios de comunicación y el discurso público constructivo y la promoción del diálogo intercultural, entre otros, a fin de combatir eficazmente todas las formas de discriminación.

72. Además, los agentes de la sociedad civil que han colaborado en este informe subrayaron la importancia de la educación y pusieron de relieve algunos métodos pedagógicos eficaces, haciendo hincapié en que la enseñanza relativa al antisemitismo debería tratar de generar empatía con las víctimas del antisemitismo y otras formas de discriminación y odio, evitando al mismo tiempo perpetuar la victimización de los judíos, y en que algunos enfoques de la educación sobre el Holocausto que no fomentaban el pensamiento crítico conllevaban el riesgo de reforzar una imagen negativa de los judíos. Observaron que un enfoque empático podía fomentar actitudes positivas hacia la diversidad.

73. El Relator Especial encomia también el reconocimiento por el Secretario General de que la amenaza del antisemitismo exige una atención urgente y decidida no solo de todos los Estados Miembros, sino de las propias Naciones Unidas<sup>86</sup>. En este sentido, el Relator Especial hace notar la reciente puesta en marcha de la Estrategia y Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre el Discurso de Odio. Los instrumentos de derecho no vinculante y los documentos de orientación elaborados bajo los auspicios de las Naciones Unidas<sup>87</sup> pueden proporcionar una orientación esencial para las estrategias de lucha contra el antisemitismo y otras formas de intolerancia.

<sup>85</sup> El término “promoción” implica necesariamente la intención. Véanse [A/HRC/22/17/Add.4](#), apéndice, párr. 29, y, en general, la observación general núm. 34 (2011) del Comité de Derechos Humanos. Además, en su recomendación general núm. 35 (2013), el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial publicó orientaciones en el sentido de que los Estados partes debían reconocer como “elementos importantes” de cualquier delito de incitación “la intención del emisor y el riesgo o la probabilidad inminente de que el discurso en cuestión tenga por resultado la conducta deseada o pretendida por el emisor”.

<sup>86</sup> Véase [www.un.org/sg/en/content/sg/speeches/2017-01-27/secretary-generals-memory-victims-holocaust-remarks](http://www.un.org/sg/en/content/sg/speeches/2017-01-27/secretary-generals-memory-victims-holocaust-remarks).

<sup>87</sup> Véanse, por ejemplo, [A/HRC/22/17/Add.4](#), apéndice; [A/HRC/40/58](#), anexos I y II; y resolución [16/18](#) del Consejo de Derechos Humanos.

## VI. Recomendaciones

74. El Relator Especial insta a los Estados, la sociedad civil, los medios de comunicación y las Naciones Unidas a que adopten un enfoque de la lucha contra el antisemitismo basado en los derechos humanos. Ese enfoque incluye la puesta en práctica de medidas que fomenten el desarrollo de sociedades democráticas resistentes a las ideologías extremistas, en particular a la propaganda antisemita, mediante la promoción del pensamiento crítico, la empatía y el conocimiento de los derechos humanos entre los ciudadanos reflexivos con la competencia y confianza necesarias para rechazar pacífica y colectivamente el antisemitismo y otras formas de intolerancia y discriminación. También se requieren inversiones en educación y formación para fomentar los conocimientos de toda la sociedad con respecto a las distintas formas en que se manifiesta el antisemitismo.

### A. Estados y agentes políticos

75. La responsabilidad principal de hacer frente a los actos de intolerancia y discriminación recae en los Estados, incluidos sus representantes políticos. Por lo tanto, los Estados también deben fomentar la libertad de religión o de creencias y el pluralismo promoviendo la capacidad de los miembros de todas las comunidades religiosas de manifestar su derecho a la libertad de religión o de creencias y de contribuir a la sociedad abiertamente y en condiciones de igualdad.

76. Los Gobiernos deben reconocer también que el antisemitismo es una amenaza para la estabilidad y la seguridad y que los incidentes antisemitas exigen respuestas rápidas e inequívocas por parte de los dirigentes. Esas respuestas deben basarse en el reconocimiento de que la comisión de delitos de odio de carácter antisemita genera la obligación del Estado, en virtud de las normas internacionales de derechos humanos, de proteger a los judíos contra la vulneración de sus derechos fundamentales. Los Estados deben invertir también en medidas de seguridad preventiva, de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos, a fin de prevenir los delitos de odio de carácter antisemita. También deben reconocer que tienen la responsabilidad positiva de afrontar el antisemitismo en línea, ya que el ámbito digital es actualmente el principal foro público y lugar de intercambio de ideas.

77. Los Estados deben promulgar y hacer cumplir leyes sobre delitos de odio que reconozcan el antisemitismo como una motivación sesgada y prohibida y que sean claras, concretas y de fácil comprensión. Los Estados deben establecer sistemas, procedimientos y capacitación para garantizar que los funcionarios pertinentes reconozcan los delitos de odio de carácter antisemita y los registren como tales. A la vez que se recuerda que el racismo y la intolerancia religiosa, incluido el antisemitismo, suelen expresarse a través de expresiones en clave, se recomienda utilizar un conjunto de indicadores claros para detectar las motivaciones sesgadas en el cumplimiento de la ley. Como resultado de las expresiones en clave y la continua reinención de nuevas formas de expresión de discurso y acciones antisemitas, esos indicadores no abarcan todo por sí mismos ni demuestran que un incidente sea un delito de odio. Sin embargo, en los casos en que un delito antisemita se tipifique de conformidad con los criterios establecidos en el derecho internacional, debe existir la posibilidad de que las víctimas de esos delitos de odio puedan obtener reparación.

78. El Relator Especial reconoce que la definición operativa de antisemitismo elaborada por la Alianza Internacional para la Recordación del Holocausto puede ofrecer una valiosa orientación para identificar el antisemitismo en sus

diversas formas y, por lo tanto, alienta a los Estados a adoptarla para su utilización en la educación y la sensibilización y para vigilar las manifestaciones de antisemitismo y responder a ellas. El Relator Especial recomienda su utilización como un instrumento educativo no jurídico fundamental que debería aplicarse de conformidad con las directrices establecidas en el Plan de Acción de Rabat, en la observación general núm. 34 (2011) del Comité de Derechos Humanos y en la recomendación general núm. 35 (2013) del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. A este respecto, el Relator Especial observa que las críticas al Gobierno de Israel no son en sí mismas antisemitas, como se indica en la definición operativa, a menos que vayan acompañadas de manifestaciones de odio hacia los judíos en general o expresiones basadas en estereotipos tradicionales antisemitas.

79. Los Estados deben establecer sistemas de reunión de datos para documentar la información sobre los delitos de odio de carácter antisemita. La recopilación de datos desglosados y precisos es esencial para que los encargados de la formulación de políticas y las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley puedan comprender el alcance del problema, discernir pautas, asignar recursos e investigar los casos de manera más eficaz. Los Estados también deben trabajar con comunidades y organizaciones judías con el fin de intensificar las medidas de vigilancia, documentación y denuncia de los delitos de odio y otros actos motivados por el antisemitismo, y deben estudiar la posibilidad de nombrar a un alto funcionario para que se ocupe de esas medidas.

80. Deben establecerse mecanismos accesibles y confidenciales para facilitar la denuncia de delitos de odio de carácter antisemita y deben hacerse esfuerzos para crear conciencia en las comunidades judías sobre dónde y cómo denunciar los incidentes. Los Gobiernos deben celebrar consultas con las comunidades judías y las organizaciones pertinentes de apoyo a las víctimas para elaborar estrategias eficaces en apoyo de las víctimas y deben colaborar con las instituciones nacionales de derechos humanos, el mundo académico, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones internacionales para llevar a cabo encuestas que ayuden a aclarar las necesidades de las víctimas de ataques antisemitas.

81. Los partidos políticos deben adoptar y aplicar directrices éticas en relación con el comportamiento de sus representantes y, en particular, con respecto al discurso público. Los dirigentes de los partidos deben rechazar con prontitud y claridad y sistemáticamente las manifestaciones de antisemitismo dentro de sus partidos y en el discurso público.

## **B. Sociedad civil**

82. Las organizaciones de la sociedad civil deben emplear un enfoque de múltiples interesados, multidisciplinar y basado en los derechos humanos en lo relativo a la lucha contra el antisemitismo. Los investigadores y expertos del mundo académico pueden apoyar a los Gobiernos mediante la prestación de asesoramiento como expertos independientes y aportando reflexiones sobre la prevalencia y las manifestaciones del antisemitismo, así como sobre formas eficaces de luchar contra él. Pueden apoyar la labor de los Estados para vigilar y denunciar los delitos de odio de carácter antisemita y otras expresiones de actitudes antisemitas. El Relator Especial observa que la OSCE ha elaborado una guía para propagar la práctica de creación de coaliciones de la sociedad civil

con el fin de hacer frente a la discriminación y crear sociedades más pacíficas y tolerantes<sup>88</sup>.

83. Las organizaciones de la sociedad civil tienen la responsabilidad de asegurar que sus propias prácticas no contribuyan al discurso antisemita. Asimismo, pueden desempeñar un papel importante en la sensibilización sobre las diversas formas en que puede manifestarse el antisemitismo y los efectos en los derechos humanos y en la sociedad en general de los mensajes llenos de prejuicios a los que se enfrentan las personas y comunidades judías. Esos agentes también pueden apoyar los esfuerzos gubernamentales para crear conciencia en las comunidades judías sobre dónde y cómo denunciar los incidentes antisemitas.

84. Los agentes de la sociedad civil también pueden desempeñar un papel fundamental para tranquilizar a la comunidad judía después de que se produzca un ataque, por ejemplo, en colaboración con los parlamentarios, los funcionarios públicos y otras comunidades y demostrando públicamente su solidaridad y manifestando una política de tolerancia cero para con el antisemitismo. La sociedad civil, incluidos los agentes confesionales, también debe tratar de establecer redes de colaboración para fomentar la solidaridad y el entendimiento mutuo, promover el diálogo e inspirar acciones constructivas.

85. Los educadores pueden elaborar programas educacionales para crear conciencia de los derechos humanos y promover la empatía, mediante la incorporación de actividades y contenidos creativos que desafíen y contrarresten las actitudes antisemitas. Entre las metodologías eficaces para educar a los estudiantes en lo relativo a la lucha contra las argumentaciones antisemitas cabe mencionar la exploración de la historia de los estereotipos, el examen del papel de las dinámicas de poder en esos prejuicios y el reconocimiento de la responsabilidad compartida de determinar y rechazar los temas recurrentes antisemitas. A este respecto, el Relator Especial observa las directrices para los encargados de la formulación de políticas sobre la manera de afrontar el antisemitismo a través de la educación<sup>89</sup> y los materiales de orientación y apoyo para la formación de docentes sobre la manera de abordar el antisemitismo en las escuelas, publicados por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE.

86. Las ONG han desempeñado y deben continuar desempeñando un papel importante a la hora de denunciar el antisemitismo en línea y señalar los incidentes a la atención de los legisladores y el público en general, relacionándolos con las cuestiones primordiales del discurso de odio y la incitación a la violencia y el terror.

### C. Medios de comunicación

87. Las empresas de medios sociales deben tomar muy en serio las denuncias de ciberodio, hacer cumplir las condiciones de servicio y las normas comunitarias que no permiten la difusión de mensajes de odio, asegurar más transparencia en sus esfuerzos por combatir el ciberodio y ofrecer mecanismos y procedimientos fáciles de utilizar para denunciar y afrontar los contenidos motivados por el odio.

88. También deben denunciar el comportamiento antisemita delictivo en línea a los organismos locales correspondientes encargados de hacer cumplir la ley,

<sup>88</sup> Véase [www.osce.org/odihr/385017](http://www.osce.org/odihr/385017).

<sup>89</sup> Véase [www.osce.org/odihr/383089](http://www.osce.org/odihr/383089).

**incluidas las expresiones que constituyan incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia.**

#### **D. Sistema de las Naciones Unidas**

**89. El sistema de las Naciones Unidas tiene un papel fundamental que desempeñar en la colaboración con las comunidades judías para combatir el antisemitismo. El Secretario General debe considerar la posibilidad de nombrar un coordinador de categoría superior en la Oficina Ejecutiva del Secretario General que tenga la responsabilidad de colaborar con las comunidades judías en todo el mundo para vigilar el antisemitismo y la respuesta de las Naciones Unidas al respecto.**

**90. Diversas entidades del sistema de las Naciones Unidas, incluidas la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la UNESCO, la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas y la Oficina del Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio, deben mejorar su cooperación con los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y los titulares de mandatos de los procedimientos especiales a fin de estimular la adopción de medidas conjuntas sobre el antisemitismo y otras formas de odio.**

---